



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico:
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co **Teléfono:**
2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, 20 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. N° 110-2020-00258- 00 INV. PATERNIDAD.

Palmira, Valle, mayo 20 de 2021

Demandante: MAURA BALANTA BERNAL
Demandado. LUIS CARLOS REINA BARONA
Radicación 2020-0258

Teniendo en cuenta que se surtió el trámite de notificación del demandado señor LUIS CARLOS REINA BARONA, quien a través del correo electrónico del despacho allego escrito pronunciándose frente a la demandada, pero no lo hizo por intermedio de abogado, por lo cual atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1564 de 2012 se tendrá por no contestada la demanda.

De otro lado habiéndose surtido la notificación y conforme a lo dispuesto en el numeral quinto el auto admisorio, el despacho procederá a fijar fecha para la toma de muestras y posterior análisis de ADN.

En virtud de lo anterior el despacho

DISPONE:

PRIMERO: TENER por **no** contestada la demanda por parte del demandado señor **LUIS CARLOS REINA BARONA**.

SEGUNDO: FÍJESE 03 de Junio d 2021 a las 09:00 am para la práctica de toma de muestras de sangre y posterior análisis de ADN del señor

Dicha prueba deberá practicarse en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con sede en la ciudad de Palmira, Valle, a quienes se les libraré el oficio respectivo, confirmándoles la práctica de la presente diligencia judicial, remitiéndoles debidamente diligenciado el Formato Único de Solicitud de Prueba ADN.

LÍBRENSE las comunicaciones del caso a las partes informándoles sobre la fecha, hora y lugar para la práctica de la toma de muestras biológicas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 040 de hoy 21 de mayo de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede
(Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

LCHA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d524cb9275051911b425b2318a21cd8a53f89f860c662c69554a9769a0e7d395

Documento generado en 20/05/2021 07:27:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**